

RESOLUCIÓN N° 430 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA Abg. ALBA MARIA GONZALEZ DE ZARATE, COMO ABOGADA DICTAMINANTE EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Asunción, 20 de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Correo Institucional Zimbra, de fecha 16 de septiembre de 2.022, presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, a la Dirección de Gabinete – IPTA, donde solicita la intermediación ante el Presidente de la Institución para la designación de la **Abg. Alba María González de Zárate, con C.I.C. N° 1.111.522.-**, como **Abogada Dictaminante**, en la Dirección de Asesoría Jurídica – IPTA; en razón de seguir apoyando los trabajos realizados en esta Dirección y al fortalecimiento de las funciones dentro de la misma, que beneficiaran en un mejor desempeño institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.788/2010, “Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, faculta a la máxima autoridad institucional, a promulgar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, remite el correo Institucional Zimbra, solicitando a la Dirección de Secretaria General – IPTA, la emisión de la Resolución de rigor, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del ente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la Sra. Alba María González de Zárate, con C.I.C. N° 1.111.522.-, como **Abogada Dictaminante** de la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ag. **EDGAR A. ESTECHE A**
Presidente

ES COPIA